



RESOLUCIÓN No. 0380 DE 15 SEP 2023

“Por medio de la cual se hace un encargo de funciones”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en el numeral segundo del artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, el literal u) del artículo 5° del Decreto Distrital 428 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Decreto Nacional 1045 de 1978, *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que mediante Resolución 0375 del 14 de septiembre de 2023, se le concedió el disfrute de vacaciones remuneradas a la servidora pública **ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES**, identificada con cédula de ciudadanía 52.696.256, titular del empleo denominado Director Técnico, Código 009 Grado 06, de la Dirección de Eliminación de las Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, del 15 de septiembre al 05 de octubre de 2023.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispone: *“(…) Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (…)”*.

Que el artículo 2.2.5.5.41. del Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional No. 0648 de 2017 establece: **“ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo.** *Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (…)”*.

Que la servidora **LISA CRISTINA GOMEZ CAMARGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.807.858, quien desempeña el empleo denominado Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer, cumple con las condiciones y reúne los requisitos previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución 0096 del 4 de marzo de 2019, modificado por las Resoluciones 0128 del 28 de febrero de 2020, 0301 del 8 de septiembre de 2020, 0212 del 31 de mayo de 2021, 0502 del 23 de septiembre de 2021, 0596 del 04 de noviembre de 2021 y 0141 del 11 de abril de 2023; y conforme con lo establecido en el Decreto Distrital No. 367 de 2014, *“Por el cual se actualiza el Manual General de Requisitos para los empleos públicos correspondientes a los Organismos pertenecientes al Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”*, para ser encargada de las funciones del empleo denominado Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Eliminación de las Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la

RESOLUCIÓN No. 0380 DE 15 SEP 2023

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se hace un encargo de funciones”

Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con la certificación de fecha 14 de septiembre de 2023, expedida por la Directora de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que es procedente encargar de las funciones del empleo denominado Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Eliminación de las Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, a la servidora pública **LISA CRISTINA GOMEZ CAMARGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.807.858, del 15 de septiembre al 05 de octubre de 2023, sin separarse de las propias de su empleo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR de las funciones del empleo denominado Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Eliminación de las Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, a la servidora pública **LISA CRISTINA GOMEZ CAMARGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.807.858, quien desempeña el empleo denominado Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer, del 15 de septiembre al 05 de octubre de 2023, sin separarse de las propias de su empleo, de conformidad con lo previsto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Talento Humano a la servidora pública **LISA CRISTINA GOMEZ CAMARGO**, para lo cual deberá realizarse la entrega de las funciones del empleo objeto de encargo.

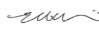



ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, **15 SEP 2023**



DIANA RODRÍGUEZ FRANCO
Secretaria Distrital de la Mujer

Proyectó: Emiro Francisco Muñoz García – Contratista- Dirección de Talento Humano 14/9/2023 
Revisó y Aprobó: Claudia Marcela García Santos- Directora de Talento Humano . 
Revisó: Lucía Clemencia Ramírez Rodríguez- Contratista- Subsecretaría de Gestión Corporativa 
Revisó y Aprobó: Laura Marcela Tami Leal- Subsecretaria de Gestión Corporativa. 
Revisó: Natalia Oviedo Meza– Asesora - Despacho